



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **000729**.
LITUECHE, **10 JUN 2016**.

"APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, ID 5124-34-CO16"

DAEM: 0478.-
10/06/2016

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir constantemente materiales de Ferreteria, para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.-
- Las diferentes asignaciones provenientes del Ministerio de Educación, con las cuales se podria adquirir estos materiales de Ferreteria.-
- El Memorandum Interno N° 17 de fecha 26/02/2016 del Jefe (s) DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferreteria.-
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.-
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 39.-
- El proceso de licitación pública que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-21-LE16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 306 de fecha 07/03/2016, posteriormente declarada desierta a través del Decreto Alcaldicio N° 370 de fecha 29/03/2016.
- Nuevo proceso de licitación pública que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-24-LE16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 381 de fecha 31/03/2016, posteriormente declarada desierta a través del Decreto Alcaldicio N° 420 de fecha 14/04/2016.
- El proceso de licitación privada que queda registrado en el portal de mercado público bajo el ID 5124-34-CO16, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 589 de fecha 18/05/2016, adjudicada por el Decreto Alcaldicio N° 674 de fecha 02/06/2016
- La orden de compra enviada al proveedor N° 5124-193-SE16.

VISTOS:

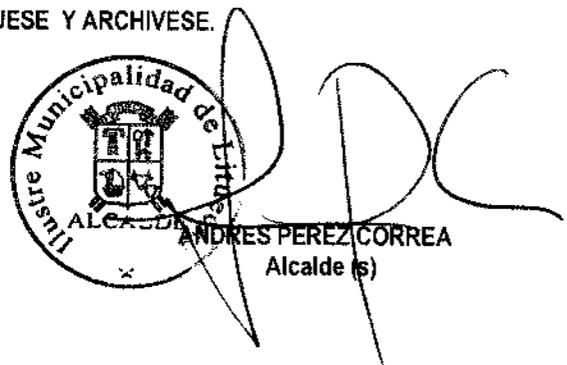
Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30/12/2015, que nombra como alcalde subrogante a Don Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.

DECRETO:

- 1.- **Apruébese el Contrato para el Convenio de Suministro de MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, fecha 10 de Junio de 2016, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y HECTOR DOMINGO NUNEZ GONZALEZ, Rol Único Tributario N° [REDACTED]**
- 2.- **Impútese el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.**
- 3.- **Publiquese en el Sistema de Información de Compras Públicas.**

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE
ANDRES PEREZ CORREA
Alcalde (s)

APC/LUS/CSM/PAV/yov
Distribución: